de Sepulturero y que hallando dificultades para encontrar operario que quiera ocuparse en este trabajo, suplicó se nombrase un suplente con un real diario á fin de que le sustituya en sus indisposiciones, obligandose Egui á pagarle su jornal en los dias que toque trabajar al suplente. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el solicitante lleva muchos años desempeñando su cargo con el mayor celo, resolvió acceder á su pretension y que se nombrara á Soterraz Zavaleta en clase de suplente suyo con la dotacion de un real diario á contar desde el dia de mañana.

Juan Bta. Aguirrezabal, colono de la caseria de Barrenengoa expuso que trata de levantar una tejabana en la huerta de la Casa que habita a Mas-terreca y que cree conveniente abrir una puerta al paseo Epolon, para lo que solicita el permiso de la Municipalidad. El Ayuntamiento accedió á su deseo á calidad empero de que la puerta quede bien plegada á la pared sin que cause molestia alguna á los transeuntes.

El Señor Alcalde de Escoriaza preguntaba que línea de conducta observa este Ayuntamiento con respecto á sus acreedores: que tiene siete recibos de suministros en diferentes conceptos á esta villa y que teniendo noticia de que á otros acreedores contra esta villa se les está abonando los reditos que les corresponde por conversion hecha á papel de la deuda que no parece justo que aquel pueblo no cobre el importe ni intereses como sucede hasta la fecha. Se resolvió manifestar al Señor Alcalde de Escoriaza, que esta villa tiene hace años terminada la liquidacion de todos los creditos contra ella por suministros hechos al Ejército y espedidas acciones cuyos intereses va pagando á sus vencimientos.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Modesto de Echaniz

El Secret.
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á

á veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Teniente de Alcalde, D. Modesto de Hellaeche, asistiendo los Sres. Concejales D. Martin Alberdi, D. Antonino Lovecchea, D. Pedro Zirar, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal, D. Pedro Villar y D. Manuel Larrea, que componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

La Corporacion municipal quedó enterada de una comunicacion que le pasó el Señor Gobernador civil con insercion de otra de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, opinando dicha Seccion que deben dejarse sin efecto los acuerdos tomados por este Ayuntamiento acerca de la pretension de Gregorio Ortiz de Zárate sobre pago de cierta cantidad en concepto de herederos de su hijo Leonardo, empleado que fué de vigilancia nocturna de esta villa.

Se leyó una esposicion que dirigió José de Alberdi y Barrenechea propietario de la casería denominada Olavarriaga, sita en este termino municipal, solicitando la certificacion que determina el art.º 400 de la Ley hipotecaria ultimamente reformada, con el fin de inscribir dicha finca en el Registro de la propiedad en concepto de herederos de su padre Gerónimo Alberdi é Iturbe que falleció y el Ayuntamiento acordó que se le espidiera la certificacion que desea.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta importante 48 pesetas y 24 céntimos que presentó José Manl. Arcárate Ascasua por el gasto de trabajos en ansolar hecho en el puente de Belastegui-erreca, acordandose su pago.

El Sr. Alcalde de Escoriaza manifestó en oficio que dirigió al Sr. Presidente que aquel Ayuntamiento habia nombrado Comisionado suyo á D. José Francisco Yarte para que pueda entenderse con esta Corporacion municipal acerca de ciertos recibos de que trata y el Ayuntamiento encargo á su Señor Presidente que se enterara de lo que hubiese sobre el particular.

José Manuel Iturriaga presentó una cuenta del coste y hechuras de cinco uniformes para el cuerpo de Serenos importante 612,50 pesetas y se acordó que dicho Iturriaga presentase su cuenta mas detallada.

Se resolvió manifestar á Pedro Mugica que no existe la vacante de Suplente de Serenos que él supone y en tal concepto solicita dicha plaza.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Modesto de Hellaeche

El Secret.º
José Man.l
de Arcárate

Señores
Presidente
D. Modesto de Bellache
Concejales
" Francisco Arteche
" Juan Antonio Ormaegui
" Martin Alberdi
" Antonio Goiriechea
" Pedro Zaurregui
" José Mª Narvaiza
" Pedro Aristizabal
" Pedro Villar

En la villa de Vergara á treinta y uno de Enero de mil ocho cientos ochenta y dos, se reunieron los Sres. Concejales en la Casa Consistorial y que se expresan al margen, bajo la presidencia de D. Modesto de Bellache, Teniente de Alcalde, con el objeto de dar lectura y cerrar definitivamente la lista de los mozos para el reemplazo del año actual, al tenor de lo que dispone el artículo 62 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente.

El Secretario de la Corporacion dió lectura á la lista rectificada el 1º del presente mes y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que Juan Larrañaga Arauzabal que figura en ella se habia ausentado de esta poblacion marchando á Ultramar hará unos quince años, por consiguiente muy antes de la promulgacion de la Ley de 21 de Julio de 1876, resolvió que se le eliminase de la lista y no habiendose hecho reclamacion alguna sobre la separacion de este individuo de la lista, resultó definitivamente rectificado, figurando solamente en ella los mozos sugetos al sorteo que ha de celebrarse el dia dos del mes próximo venidero y firma el Ayuntamiento de que certifico yo el Secretario.

Modesto de Bellache

El Secret.º
José Man.l
de Arcárate